

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33049 MADRID

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LC anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 600/09, por auto de 15/09/09 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor Francisco Molero Baños, con D.N.I. número 11.821.851-N, con domicilio en Madrid, calle Corindón n.º 20, 1.º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle corindón n.º 20.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 DIAS a contar desde la presente publicación.

MADRID, 15 de septiembre de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090070164-1